SISTEMA NACIONAL DE COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA

SUBSISTEMA GENERAL DE TRANSFERENCIAS SEPA

INSTRUCCIÓN SNCE/CE/13/006

Asunto: Revisión del sistema de garantías del SNCE. Migración hacia un procedimiento de liquidación sin riesgo interbancario y previo a la distribución de las operaciones. Aplicación a la Pasarela con EBA Clearing Iberpay-STEP2 y a la Pasarela de Interoperabilidad Iberpay-EACHA.

Las tensiones provocadas por algunas situaciones en el contexto del negocio bancario en algunas ocasiones recientes, si bien con un carácter temporal, han ocasionado posiciones deudoras significativas para algunas entidades miembros del SNCE, motivando que el Consejo de Administración de la Sociedad haya creído oportuno plantear las modificaciones relacionadas con la liquidación que contempla la presente instrucción, encaminadas a llevar a cabo una migración ordenada hacia un procedimiento que permita el asiento del resultado de la liquidación en las Subcuentas del módulo de pagos de TARGET2 creadas al efecto previamente a la distribución de las operaciones, sin que existan riesgos interbancarios.

Teniendo en cuenta las implicaciones operativas para las entidades, y atendiendo al cambio en la representación como Participante Directo en el servicio de STEP2 SCT y SDD de EBA Clearing, que asume el Banco Cooperativo (NRBE 0198; BIC BCOEESMMXXX) en sustitución de Banco de España, desde el próximo día 4 de diciembre, fecha de liquidación, esta migración ordenada se inicia con el subsistema de Transferencias SEPA (SNCE-13) en su aplicación a la Pasarela de pagos Iberpay-STEP2 SCT, en adelante Pasarela Iberpay-STEP2 SCT y a la Pasarela de Interoperabilidad Iberpay-EACHA, en adelante Pasarela Iberpay-EACHA, ampliándose en una fase posterior al resto de transferencias SEPA de ámbito nacional gestionadas igualmente por el Subsistema SNCE-13.

Las modificaciones que se introducen por la presente instrucción suponen la aplicación en algunos de los procesos de liquidación, de un procedimiento específico de TARGET2 denominado ASI6- Interface, de utilización por los Sistemas Vinculados como el SNCE.

Este procedimiento de liquidación permite a Iberpay, como gestor de un Sistema Vinculado a TARGET2 (el SNCE) llevar a cabo reservas de liquidez mediante la dotación de fondos en las Subcuentas abiertas en el módulo de pagos de TARGET2 a nombre de los Participantes Directos en la Pasarela Iberpay-STEP2 SCT y/o en la Pasarela Iberpay-EACHA, y bloquear los fondos, antes del momento de envío a TARGET2 de los ficheros para poder llevar a cabo:

- El adeudo en las Subcuentas del módulo de pagos de TARGET2 de los Participantes Directos en la Pasarela Iberpay-STEP2 SCT con abono en la cuenta de dicho Módulo de Pagos del Participante Directo en EBA STEP2 SCT de los importes correspondientes a las operaciones presentadas con destino a dicho sistema de pagos, y

- El adeudo en las Subcuentas del módulo de pagos de TARGET2 de los Participantes Directos en la Pasarela Iberpay-EACHA con abono en la cuenta de dicho módulo de pagos

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

de la cámara de la EACHA de contrapartida de los importes correspondientes a las operaciones presentadas con destino a dicha cámara.

Una vez que las operaciones son correctamente asentadas, se procede a su envío a la cámara de destino desde el Centro Común de Procesos del SNCE.

El abono del resultado de las liquidaciones correspondientes a las operaciones recibidas, se llevará a cabo en las cuentas del Módulo de pagos de TARGET2 de los Participantes Directos, tanto en la Pasarela Iberpay-STEP2 SCT como en la Pasarela Iberpay-EACHA, conforme se viene haciendo en la actualidad.

El procedimiento de liquidación ASI6-Interface estará disponible para Iberpay tanto en horario diurno como nocturno, permitiendo llevar a cabo procesos de intercambio, y asiento en las Subcuentas y en su caso en las cuentas, del resultado de la liquidación, en los horarios de los ciclos que se detallan en el apartado 3.1. siguiente.

La presentación de las operaciones por las entidades a Iberpay se sigue llevando a cabo sin variación alguna respecto a la situación actual, si bien el envío de las mismas a los sistemas de pago de contrapartida correspondientes se lleva a cabo después del adeudo en las Subcuentas de los Participantes Directos en las Pasarelas del resultado de la liquidación.

1. TIPOLOGÍA DE CUENTAS UTILIZADAS

El procedimiento de liquidación de la plataforma TARGET2 ASI6-Interface, de aplicación por los Sistemas Vinculados como el SNCE, contempla los siguientes tipos de cuentas:

- Cuentas en el módulo de pagos de TARGET2 de cada uno de los Participantes Directos en las respectivas pasarelas: Estas cuentas son las que ya mantiene cada Participante Directo en TARGET2, para el asiento en cuenta del resultado de la liquidación del resto de los subsistemas del SNCE y que se utilizan también para la provisión previa de fondos en sus Subcuentas del resultado de la liquidación de las operaciones enviadas a través de las pasarelas de Iberpay y para el abono del resultado de la liquidación correspondiente a las operaciones recibidas.
- Subcuentas en el módulo de pagos de TARGET2: Los Participantes Directos en la Pasarela Iberpay-STEP2 SCT y/o en la pasarela Iberpay-EACHA, deberán abrir Subcuentas en el módulo de pagos de TARGET2, debidamente identificadas con su BIC (el mismo de la cuenta en el módulo de pagos de TARGET2) y un número de cuenta específico que será asignado por el Banco de España.

  Estas Subcuentas son utilizadas para la provisión de fondos previa a la liquidación de las operaciones presentadas a través de las pasarelas.

  Para la apertura de estas Subcuentas en TARGET2, las entidades deberán cumplimentar y remitir directamente al Banco de España el Modelo 1014 de Subcuenta para liquidez dedicada.

2. DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Con carácter general, los Participantes Directos en la Pasarela Iberpay-STEP2 SCT y/o en la Pasarela Iberpay- EACHA delegan en Iberpay, como gestor de un Sistema Vinculado en TARGET2 (SNCE), las gestiones necesarias para llevar a cabo la provisión previa de fondos que con cargo a sus cuentas en el módulo de pagos de TARGET2, deba hacerse para su abono en las Subcuentas correspondientes en TARGET2, así como el traspaso de fondos que

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

deba llevarse a cabo desde las citadas Subcuentas tanto a la cuenta en el módulo de pagos de TARGET2 del Participante Directo en STEP2 SCT de EBA Clearing, como a la cuenta en dicho módulo de pagos de la cámara de contrapartida de la EACHA, en su caso.

Para llevar a cabo el asiento en cuenta del resultado de la liquidación correspondiente a las operaciones recibidas, tanto del servicio de EBA Clearing STEP2 SCT como de las cámaras de la EACHA con las que Iberpay mantenga acuerdos de interoperabilidad, Iberpay ordenará igualmente su abono directamente en las cuentas en el módulo de pagos de TARGET2 de los Participantes Directos que se encuentren en esta situación.

3. OPERATIVA A LLEVAR A CABO PARA EL INTERCAMBIO, LIQUIDACIÓN Y ASIENTO EN CUENTA DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN.

3.1. CICLOS DE INTERCAMBIO Y LIQUIDACIÓN

Los ciclos de intercambio y liquidación se recogen en los apartados 1.b y 1.c del apartado 2.2.2.2. del Capítulo III de las Instrucciones Operativas Comunes:

Apartado 1.b) Operaciones intercambiadas con otros sistemas de pago con los que Iberpay mantenga acuerdos de interoperabilidad y canalizadas a través de la pasarela Iberpay-EACHA; y

Apartado 1.c) Transferencias enviadas y recibidas a través de la Pasarela de pagos Iberpay-STEP2 SCT

Se establecen varios ciclos de intercambio y liquidación durante los cuales las entidades podrán enviar transferencias SEPA al Centro Común de Procesos del SNCE, de acuerdo con los procedimientos utilizados hasta la fecha y conforme a los diseños de registros y mensajes recogidos en la versión de la Interfaz de transferencias SEPA actualmente en vigor.

De acuerdo con el nuevo procedimiento introducido, las operaciones recibidas con destino a entidades miembros de STEP2 SCT de EBA Clearing y a entidades miembros de las cámaras de la EACHA con las que Iberpay mantiene acuerdos de interoperabilidad, quedarán almacenadas en el Centro Común de Procesos del SNCE hasta tanto no se lleve a cabo el adeudo previo del resultado de la liquidación de sus importes en las Subcuentas del módulo de pago en TARGET2 de los Participantes Directos en las Pasarelas correspondientes.

3.2. OPERATIVA DIARIA

3.2.1. Operaciones presentadas

3.2.1.1. Presentación de transferencias al Centro Común de Procesos del SNCE

Durante los horarios de intercambio establecidos para cada ciclo, los Participantes Directos en las Pasarelas y las Entidades Representadas con presentación directa de operaciones, podrán presentar operaciones del subsistema de transferencias SEPA al Centro Común de Procesos del SNCE, siguiendo los mismos procedimientos utilizados actualmente. Las operaciones que hubieran superado los controles técnicos establecidos en la Interfaz de Transferencias SEPA, irán quedando almacenadas en el Centro Común de Procesos del SNCE hasta alcanzarse las horas de corte para la presentación de operaciones de cada ciclo, informando de ello a cada entidad.

3.2.1.2. Provisión previa de fondos en las Subcuentas del módulo de pagos de TARGET2 de los Participantes Directos en las Pasarelas mediante el procedimiento ASI6-Interface de TARGET2.

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

En cada ciclo de intercambio y liquidación, por los importes de las operaciones presentadas, el Centro Común de Procesos del SNCE y en los horarios establecidos, informará a los Participantes Directos en la Pasarela Iberpay-STEP2 SCT y/o en la Pasarela Iberpay-EACHA de los importes a abonar en sus Subcuentas en el módulo de pagos de TARGET2, con adeudo en sus cuentas en dicho módulo de pagos (provisiones previas de fondos), y llevará a cabo el correspondiente traspaso de fondos que quedarán bloqueados en dichas Subcuentas.

Si Iberpay detectara que el saldo de la cuenta del módulo de pagos de TARGET2 de un Participante Directo no fuera suficiente para llevar a cabo el correspondiente traspaso de fondos a su Subcuenta en dicho módulo de pagos, traspasará y bloqueará el importe disponible y seguidamente llevará a cabo el proceso siguiente:

a) Extracción de operaciones: Se extraerán las transferencias correspondientes al Participante Directo presentadas en el Centro Común de Procesos del SNCE, hasta alcanzar el importe total no cubierto por el saldo de la Subcuenta del Participante Directo, comenzando por las últimas operaciones contenidas en el último fichero recibido de esa entidad y atendiendo al número de orden de recepción de las transferencias presentadas con destino a la cámara correspondiente.

   Las operaciones presentadas por el resto de entidades participantes no sufren ninguna modificación.

b) Recálculo del nuevo importe a asentar en la Subcuenta del Participante Directo afectado por la extracción de las operaciones indicadas en el apartado anterior y ajuste de la provisión previa de fondos.

c) Almacenamiento de las transferencias extraídas

   Las transferencias extraídas correspondientes a un ciclo de intercambio quedarán almacenadas en el Centro Común de Procesos del SNCE hasta el primer proceso de distribución de operaciones recibidas de EBA STEP2-SCT o de las cámaras de la EACHA con las que Iberpay mantenga acuerdos de Interoperabilidad, momento en el que se harán llegar a la entidad afectada, junto con esas operaciones.

3.2.1.3. Asiento del resultado de la liquidación mediante procedimiento ASI6 Interface.

En los horarios establecidos en cada ciclo de intercambio a que se hace alusión en el apartado 3.1. anterior, y una vez extraídas las transferencias SEPA cuyos importes no estén debidamente cubiertos por la provisión previa de fondos en las correspondientes Subcuentas, Iberpay remitirá a TARGET2 los ficheros con el resultado de las liquidaciones correspondientes, para que pueda llevarse a cabo el traspaso de los importes correspondientes a las operaciones presentadas por los Participantes Directos en la Pasarela Iberpay-STEP2 SCT y/o en la Pasarela Iberpay-EACHA, desde sus Subcuentas en el módulo de pagos de TARGET2 a la cuenta en dicho módulo de pagos del Participante Directo en EBA STEP2 SCT, y/o a la cuenta de la cámara de contrapartida respectivamente

El cargo que posteriormente se realiza en la cuenta del módulo de pagos de TARGET2 del Participante Directo en EBA STEP2 SCT y su abono en las cuentas de los Participantes Directos receptores correspondientes es ordenado por EBA Clearing. Asimismo, la cámara de contrapartida de la EACHA lleva a cabo esta misma función con los Participantes Directos receptores de dicha cámara.

3.2.1.4. Envío de operaciones.

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

Tras cada proceso de asiento del resultado de la liquidación en las cuentas del Participante Directo en EBA STEP2 SCT y/o de la cámara de EACHA correspondiente, Iberpay lleva a cabo el envío de operaciones a dichas cámaras, en los horarios establecidos, según se recoge en el apartado 2.2.2.2. del Capítulo III de las Instrucciones Operativas Comunes.

3.2.2. Operaciones Recibidas

Las Operaciones recibidas procedentes de EBA STEP2 SCT y de las cámaras de EACHA con las que Iberpay mantenga acuerdos de Interoperabilidad seguirán tratándose de la misma forma que en la actualidad, tanto en lo relativo a la distribución de las operaciones recibidas como al asiento en cuenta del resultado de la liquidación de las mismas:

a) En el caso de las operaciones recibidas de EBA STEP2 SCT, el resultado de la liquidación será abonado en las cuentas en el módulo de pagos de TARGET2 de los Participantes Directos en la Pasarela Iberpay-STEP2 SCT con adeudo en la cuenta del Participante Directo en STEP2 SCT.
b) En el caso de las operaciones recibidas de las cámaras de EACHA, el resultado de la liquidación se abona en primera instancia en la cuenta en el módulo de pagos de TARGET2 de Iberpay con adeudo en las cuentas de los Participantes Directos de la cámara de EACHA correspondiente, para luego ser asentado en las cuentas de los Participantes Directos en la Pasarela Iberpay-EACHA en dicho módulo de pagos.

3.2.3. Información para el seguimiento de los ciclos de intercambio y liquidación

a) Para los Participantes Directos en las Pasarelas

   Los Participantes Directos, además de las consultas, avisos, informes y datos estadísticos que reciben actualmente, recibirán:

   - Avisos de falta de saldo suficiente en la cuenta del módulo de pagos en TARGET2 en el momento de provisionar fondos a su correspondiente Subcuenta para el asiento en la misma del resultado de la liquidación de las operaciones presentadas con destino EBA STEP2 SCT y/o a las cámaras de EACHA con las que Iberpay mantenga acuerdos de Interoperabilidad, según el procedimiento de liquidación ASI6 Interface;
   - Informe de las transferencias, que por haber finalizado el ciclo de presentación, procede su rechazo al no poder llevar a cabo su asiento por falta de saldo en la Subcuenta del módulo de pago de TARGET2, y que le serán enviadas en el primer proceso de distribución de operaciones recibidas junto con las operaciones recibidas de EBA STEP2 SCT o de las cámaras de EACHA según sea el caso.

b) Para las entidades Representadas con presentación directa de operaciones:

   - Informe de las transferencias, que, por haber finalizado el ciclo de presentación, procede su rechazo al no poder llevarse a cabo su asiento por falta de fondos en la Subcuenta del módulo de pagos de TARGET2 de su Participante Directo representante y que le serán enviadas en el primer proceso de distribución de operaciones recibidas junto con las operaciones recibidas de EBA STEP2 SCT o de las cámaras de EACHA según sea el caso.

En virtud de lo expuesto, la Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A, a propuesta del Comité Técnico Asesor del SNCE y una vez concluido el trámite de aprobación de su

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

normativa por parte de Banco de España (establecido en la Circular 1/2007, de 26 de enero), ha dispuesto la publicación de la presente instrucción.

ENTRADA EN VIGOR

La presente instrucción entrará en vigor el día 4 de diciembre de 2018, inclusive, fecha de intercambio.

En Madrid, a 25 de julio de 2018

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)